

**VISTOS:**

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N° 1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales.
- c) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- e) Las normas contenidas en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante Resolución Exenta N° 885 del 10 de diciembre de 2021 de la Delegación Presidencial Regional de Los Lagos, se declara Alerta Roja en la comuna de Castro, Región de Los Lagos por el evento denominado "Incendio Forestal Camilo Henríquez".
- b) Que en consecuencia, el Ministerio de Desarrollo Social a través del municipio de Castro, realizó un **registro de damnificados** por el evento, aplicando un total de **144** Fichas Básicas de Emergencia (FIBE), de las cuales, y según lo indicado por los propios afectados, **142** hogares reportaron viviendas con algún nivel de afectación producto del evento.
- c) Que con ocasión de la situación indicada en el literal anterior y de forma inmediata, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de la SEREMI MINVU y del SERVIU regional, instruyó realizar con urgencia, un **catastro masivo** acuerdo a lo indicado en las Fichas Básicas de Emergencia (FIBE), con el fin de cuantificar y determinar los niveles de daños de las viviendas declaradas con afectación producto del evento.
- d) Que de acuerdo a lo señalado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, mediante correo electrónico, el **registro de damnificados** realizado por el municipio de Castro y consolidado en la plataforma SISE **se encuentra cerrado el día 22.12.2021.**
- e) Que los profesionales de la SEREMI y SERVIU regionales, luego de las visitas inspectivas a las **144** direcciones de viviendas declaradas en FIBE, han logrado inspeccionar **111** viviendas cuyos moradores permitieron el acceso para realizar la evaluación técnica de daños, mediante el levantamiento de la Ficha de Evaluación Técnica de Daños, denominada Ficha 2; siendo este hito, de común acuerdo entre SERVIU y SEREMI el que permite **cerrar el catastro masivo.**
- f) Que por solicitud de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia podrá atenderse de manera excepcional, y bajo razones fundadas, eventuales damnificados que no se han identificado en la Ficha Básica de Emergencia y realizar la Evaluación Técnica de Daños de la vivienda (Ficha2).
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de 1976 y el Decreto Exento RA N°272/23/2021 del 06 de agosto de 2021, que renueva mi nombramiento como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **DECLARESE** cerrado el **catastro masivo** respecto de las viviendas afectadas por el evento "Incendios Castro Dic.2021" ocurrido en la Región de Los Lagos el 09 y 10 de diciembre de 2021 y notifíquese la presente resolución en un diario de circulación regional.

2. **CONCEDESE** el plazo de 10 días hábiles, a contar de la publicación de la presente Resolución en los términos del Resuelvo 1º para que los eventuales damnificados sin aplicación de Ficha 2, que cuenten con Ficha Básica de Emergencia presenten una reclamación por escrito al siguiente correo electrónico: [serviuloslagos@minvu.cl](mailto:serviuloslagos@minvu.cl) o en la Oficina de Partes del SERVIU Los Lagos ubicada en Balmaceda 261, Castro, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas.
3. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en un diario de circulación regional y en la plataforma [www.serviuloslagos.cl](http://www.serviuloslagos.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**

**FERNANDO RODRIGO GUNCKEL BÓRQUEZ  
DIRECTOR REGIONAL SERVIU LOS LAGOS**

VDD/NNO/ANZ

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DELEGACION PROVINCIAL DE CASTRO
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL MINVU
- DIVISION TECNICA MINVU
- COMISION ASESORA REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES Y RECONSTRUCCION
- SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO LOS LAGOS
- OFICINA DE PARTES SERVIU LOS LAGOS